

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA 001- 2025

Se reúnen el día 13 de marzo de 2025, el comité evaluador conformado por **MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ** - Asesor Jurídico, **ANGELA ARIAS AGUDELO** – Coordinador de Proyectos **MARLY RODRIGUEZ BALLESTEROS** – Coordinador Administrativo, **MAURICIO GUTIERREZ BURITICA** – Gerente; para la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la licitación privada abierta 001-2025, del proceso que se detalla a continuación

OBJETO: “DOTACIÓN CON DIFERENTES TIPOS DE AMBIENTES ESCOLARES A 12 SEDES DE 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA ”

PRESUPUESTO OFICIAL: “MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1,033,407,650.00)”

A continuación, se relacionan las propuestas que fueron recibidas:

ORDEN DE LLEGA	FECHA Y HORA PRESENTACION	NOMBRE DEL PRPONENTE
001-2025	07/03/2025 a las 10:11 am	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
002-2025	07/03/2025 a las 12:35 pm	KIEL SAS
003-2025	07/03/2025 a las 13:01 pm	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

I. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTES

CRITERIO	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		
	Cumple	No cumple	Observación
Requisitos Habilitantes			
1. Capacidad Jurídica En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo	✓		El oferente aporta los siguientes soportes: Certificado de cámara de comercio de Bogotá Fecha: 11/02/2025 Con fecha de creación de la matrícula del 09 noviembre de 1982.

<p>menos por la vigencia del tres (03) años más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de cada oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:</p>			
<p>Carta de presentación de la propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía para la acreditación de este requisito cada oferente deberá suscribir Carta de presentación de ofertas – SEGÚN ANEXO 1 de los términos de referencia firmada en original</p>	✓		<p>El oferente Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS Representante legal de la INVERSIONES GUERFOR SAS NIT 860.510.142-6</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para la acreditación de este requisito el oferente deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días</p> <p>De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la</p>	✓		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Bogotá Fecha: 11/02/2025</p> <p>Con fecha de creación de la matrícula del 09 noviembre de 1982.</p> <p>El representante legal cuanta con las facultades para contratar.</p> <p>El objeto social de la empresa tiene relación directa con el objeto del contrato.</p>



<p>presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente constancia secretarial del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>De igual manera debe acreditar objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.</p>			
<p>c. Si se trata de un consorcio o una unión temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas o si el integrante es persona natural y su profesión está consagrada como profesiones liberales según decreto 3050 de 1997 que en su artículo 25 y amparada por el código de comercio no se solicitara su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio bastara con su documento de identificación</p>	<p>No Aplica</p>		

<p>Fotocopia del documento de identidad del proponente (representante legal) persona jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta el documento de identidad (Representante legal)</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los certificados de antecedentes del Representante Legal y de la Empresa</p>
<p>Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los certificados de antecedentes del Representante Legal y de la Empresa</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio. El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, la información financiera deberá estar renovada con la información a corte 31 de diciembre del año base 2023.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá del 11 de febrero de 2025.</p> <p>Dentro del RUP cuenta con experiencia relacionada con los códigos solicitados en los Términos de Referencia.</p>



<p>integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Todos los proponentes deben estar inscritos en el RUP, y cumplir cada uno con los siguientes códigos del identificador del bien y/o servicio</p> <p>561210, 561215, 561217, 441119.</p> <p>Para la acreditación de este requisito se deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días</p>			
<p>Copia del registro único tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.</p> <p>El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades: 4110.</p> <p>Nota: Las empresas que no cuenten dentro de su RUT con el código antes mencionado deberá señalar códigos que tengan relación directa con el objeto contractual del presente proceso.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta RUT en el que se evidencia como actividad principal el código 3110 que tiene relación directa con el objeto contractual.</p>



<p>Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El ente contratante verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p> <p>Este documento se acreditará presentado la certificación conforme al ANEXO 3</p>	<p>✓</p>	<p>El oferente presenta el formato establecido por la empresa, debidamente firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.</p> <p>Acompañado de las planillas de seguridad social.</p>
--	----------	--



Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente deberá constituir a su costa, a favor del La entidad Contratante y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria o Financiera autorizada para expedir la póliza de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial en las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión

✓

El oferente presenta póliza de la compañía Seguros del Estado S.A. con numero 11-45-101161515 en el que se ampara el porcentaje y vigencia solicitado y se tiene como beneficiario la empresa J.M.A CONSULTORIA. INGENIERIA Y GESTION S.A.S



temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Este documento se acreditará presentado la póliza debidamente realizada e incluyendo el recibo de pago.

Nota: La Garantía de Seriedad de la Propuesta se debe constituir a nombre de JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S. con NIT 901.111.429-0 a favor de una entidad PARTICULAR.



CAPACIDAD TECNICA

<p>Experiencia Especifica Acreditar mínimo UNO (1) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados y hayan sido ejecutados bajo la modalidad del mecanismo de obras por impuestos en zonas ZOMAC y/o municipios PDET, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Suministro o distribución o dotación de mobiliario escolar y/o elementos de menaje y restaurantes escolares”</p> <p>Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, expresado en SMMLV.</p> <p>En los contratos cuyo alcance incluya la dotación de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario escolar. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de mobiliario escolar.</p> <p>Nota 1: Entendiéndose por mobiliario escolar: conjunto de enseres, puesto de trabajo preescolar, puesto de trabajo primaria, puesto de trabajo secundaria, casilleros, puesto de trabajo docentes, tablero, punto ecológico, mobiliario de biblioteca y demás mobiliario que haga parte de la infraestructura escolar y facilitan el desarrollo de múltiples actividades.</p> <p>Nota 2: La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), el</p>	<p>✓</p>	<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Anexo 04 firmado por el Representante Legal con el detalle de los contratos No. 169 y 197 del RUP.</p> <p>Adicional a ello adjunta actas de liquidación y terminación donde sumados ambos contratos cumplen con el 1.0 superior del valor estimado del contrato.</p>
---	----------	--

<p>cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p> <p>Nota 3: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, el comité evaluador solo verificará aquellos contratos que se encuentren enlistados en el Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), hasta cumplir con la cantidad solicitada en orden consecutivo.</p> <p>Nota 4: En caso de que no se aporte el Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los cinco (5) contratos de mayor valor</p> <p>Nota 5: En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>			
<p>Experiencia General. Los oferentes deberán estar inscrito en el registro de cámara de comercio por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha del cierre de cierre del presente proceso, dentro de las cuales su Objeto social: Deberá estar directamente relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Bogotá Fecha: 11/02/2025</p> <p>Con fecha de creación de la matrícula del 09 noviembre de 1982.</p>

CRITERIO	KIEL S.A.S		
	Cumple	No cumple	Observación
Requisitos Habilitantes			
<p>1. Capacidad Jurídica</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del tres (03) años más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de cada oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:</p>	✓		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Palmira V Fecha: 18/02/2025</p> <p>Con fecha de creación de la matricula del 14 julio de 2022.</p>
<p>Carta de presentación de la propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía para la acreditación de este requisito cada oferente deberá suscribir Carta de presentación de ofertas – SEGÚN ANEXO 1 de los términos de referencia firmada en original</p>	✓		<p>El oferente Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por ELIANA BOLENA OBANDO Representante legal de la empresa KIEL S.A.S NIT 901.612.963-2</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su</p>	✓		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Palmira V Fecha: 18/02/2025</p>



actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para la acreditación de este requisito el oferente deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente constancia secretarial del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

De igual manera debe acreditar objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Con fecha de creación de la matrícula del 14 julio de 2022.

El representante legal cuanta con las facultades para contratar.

El objeto social de la empresa tiene relación directa con el objeto del contrato.

<p>c. Si se trata de un consorcio o una unión temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas o si el integrante es persona natural y su profesión está consagrada como profesiones liberales según decreto 3050 de 1997 que en su artículo 25 y amparada por el código de comercio no se solicitara su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio bastara con su documento de identificación</p>	<p>No Aplica</p>		
<p>Fotocopia del documento de identidad del proponente (representante legal) persona jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta el documento de identidad (Representante legal)</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los certificados de antecedentes del Representante Legal y de la Empresa.</p> <p>Se consultan los de la Representante legal.</p>
<p>Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los certificados de antecedentes del Representante Legal y de la Empresa.</p> <p>Se consultan los de la Representante legal.</p>

<p>de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos</p>			
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio. El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, la información financiera deberá estar renovada con la información a corte 31 de diciembre del año base 2023.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Todos los proponentes deben estar inscritos en el RUP, y cumplir cada uno con los siguientes códigos del identificador del bien y/o servicio</p> <p>561210, 561215, 561217, 441119.</p> <p>Para la acreditación de este requisito se deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Palmira V del 18 de febrero de 2025.</p> <p>Dentro del RUP cuenta con experiencia relacionada con los códigos solicitados en los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del registro único tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta RUT en el que se evidencia como actividad principal el código 3110 que tiene relación directa con el objeto contractual.</p>

<p>El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades: 4110.</p> <p>Nota: Las empresas que no cuenten dentro de su RUT con el código antes mencionado deberá señalar códigos que tengan relación directa con el objeto contractual del presente proceso.</p>			
<p>Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El ente</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta el formato establecido por la empresa, debidamente firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.</p> <p>Acompañado de las planillas de seguridad social.</p>

<p>contratante verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p> <p>Este documento se acreditará presentado la certificación conforme al ANEXO 3</p>			
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente deberá constituir a su costa, a favor del La entidad Contratante y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria o Financiera autorizada para expedir la póliza de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.</p> <p>Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial en las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal</p>	<p>✓</p>		<p>Presente póliza de la compañía Seguros del Estado S.A. con numero 14-45-101121222 en el que se ampara el porcentaje y vigencia solicitado y se tiene como beneficiario la empresa J.M.A CONSULTORIA. INGENIERIA Y GESTION S.A.S</p>



expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Este documento se acreditará presentado la póliza debidamente realizada e incluyendo el recibo de pago.

Nota: La Garantía de Seriedad de la Propuesta se debe constituir a nombre de JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S. con NIT 901.111.429-0 a favor de una entidad PARTICULAR.



CAPACIDAD TECNICA

Experiencia Especifica Acreditar mínimo UNO (1) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados y hayan sido ejecutados bajo la modalidad del mecanismo de obras por impuestos en zonas ZOMAC y/o municipios PDET, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Suministro o distribución o dotación de mobiliario escolar y/o elementos de menaje y restaurantes escolares”

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, expresado en SMMLV.

En los contratos cuyo alcance incluya la dotación de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario escolar. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de mobiliario escolar.

Nota 1: Entendiéndose por mobiliario escolar: conjunto de enseres, puesto de trabajo preescolar, puesto de trabajo primaria, puesto de trabajo secundaria, casilleros, puesto de trabajo docentes, tablero, punto ecológico, mobiliario de biblioteca y demás mobiliario que haga parte de la infraestructura escolar y facilitan el desarrollo de múltiples actividades.

Nota 2: La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 4

X

El oferente no acredita la experiencia específica de acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

<p>(Experiencia mínima requerida), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p> <p>Nota 3: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, el comité evaluador solo verificará aquellos contratos que se encuentren enlistados en el Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), hasta cumplir con la cantidad solicitada en orden consecutivo.</p> <p>Nota 4: En caso de que no se aporte el Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los cinco (5) contratos de mayor valor.</p> <p>Nota 5: En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>			
<p>Experiencia General. Los oferentes deberán estar inscrito en el registro de cámara de comercio por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha del cierre de cierre del presente proceso, dentro de las cuales su Objeto social: Deberá estar directamente relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Palmira V Fecha: 18/02/2025</p> <p>Con fecha de creación de la matrícula del 14 julio de 2022.</p>

con el mismo.			
CRITERIO	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A		
	Cumple	No cumple	Observación
Requisitos Habilitantes			
<p>1. Capacidad Jurídica</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del tres (03) años más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de cada oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:</p>	✓		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Bogotá Fecha: 22/02/2025</p> <p>Con fecha de creación de la matrícula del 03 febrero de 1977.</p>
<p>Carta de presentación de la propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía para la acreditación de este requisito cada oferente deberá suscribir Carta de presentación de ofertas – SEGÚN ANEXO 1 de los términos de referencia firmada en original</p>	✓		<p>El oferente Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS Representante legal de la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A NIT 860.051.447-7</p>
<p>Certificado de inscripción en el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil y certificado de existencia y representación legal expedido por la</p>	✓		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Bogotá Fecha: 22/02/2025</p>



Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para la acreditación de este requisito el oferente deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente constancia secretarial del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

De igual manera debe acreditar objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Con fecha de creación de la matrícula del 03 febrero de 1977.

El representante legal cuanta con las facultades para contratar.

El objeto social de la empresa tiene relación directa con el objeto del contrato.



<p>c. Si se trata de un consorcio o una unión temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas o si el integrante es persona natural y su profesión está consagrada como profesiones liberales según decreto 3050 de 1997 que en su artículo 25 y amparada por el código de comercio no se solicitara su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio bastara con su documento de identificación</p>	<p>No Aplica</p>		
<p>Fotocopia del documento de identidad del proponente (representante legal) persona jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta documento de identidad (Representante Legal)</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los certificados de antecedentes del Representante Legal y de la Empresa.</p> <p>Se consultan los de la Representante legal.</p>
<p>Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los certificados de antecedentes del Representante Legal y de la Empresa.</p> <p>Se consultan los de la Representante legal.</p>

<p>de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos</p>			
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio. El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, la información financiera deberá estar renovada con la información a corte 31 de diciembre del año base 2023.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Todos los proponentes deben estar inscritos en el RUP, y cumplir cada uno con los siguientes códigos del identificador del bien y/o servicio</p> <p>561210, 561215, 561217, 441119.</p> <p>Para la acreditación de este requisito se deberá presentar el Certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural no mayor de treinta (30) días</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá del 22 de febrero de 2025.</p> <p>Dentro del RUP cuenta con experiencia relacionada con los códigos solicitados en los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del registro único tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta RUT en el que se evidencia como actividad principal el código 3110 que tiene relación directa con el objeto contractual.</p>

<p>El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades: 4110.</p> <p>Nota: Las empresas que no cuenten dentro de su RUT con el código antes mencionado deberá señalar códigos que tengan relación directa con el objeto contractual del presente proceso.</p>			
<p>Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El ente</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presenta el formato establecido por la empresa, debidamente firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.</p> <p>Acompañado de las planillas de seguridad social.</p>



<p>contratante verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p> <p>Este documento se acreditará presentado la certificación conforme al ANEXO 3</p>			
<p>Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente deberá constituir a su costa, a favor del La entidad Contratante y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria o Financiera autorizada para expedir la póliza de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.</p> <p>Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial en las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente presente póliza de la compañía Seguros del Estado S.A. con numero 21-45-101475804 en el que se ampara el porcentaje y vigencia solicitado y se tiene como beneficiario la empresa J.M.A CONSULTORIA. INGENIERIA Y GESTION S.A.S</p>



expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Este documento se acreditará presentado la póliza debidamente realizada e incluyendo el recibo de pago.

Nota: La Garantía de Seriedad de la Propuesta se debe constituir a nombre de JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S. con NIT 901.111.429-0 a favor de una entidad PARTICULAR.

--	--	--	--

CAPACIDAD TECNICA

Experiencia Especifica Acreditar mínimo UNO (1) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados y hayan sido ejecutados bajo la modalidad del mecanismo de obras por impuestos en zonas ZOMAC y/o municipios PDET, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro o distribución o dotación de mobiliario escolar y/o elementos de menaje y restaurantes escolares"

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, expresado en SMMLV.

En los contratos cuyo alcance incluya la dotación de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de mobiliario escolar. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de mobiliario escolar.

Nota 1: Entendiéndose por mobiliario escolar: conjunto de enseres, puesto de trabajo preescolar, puesto de trabajo primaria, puesto de trabajo secundaria, casilleros, puesto de trabajo docentes, tablero, punto ecológico, mobiliario de biblioteca y demás mobiliario que haga parte de la infraestructura escolar y facilitan el desarrollo de múltiples actividades.

Nota 2: La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), el cual debe ser firmado por el

✓

El oferente aporta los siguientes soportes:

Anexo 04 firmado por el Representante Legal donde se evidencia el cumplimiento de contratos con objetos contractuales en zonas ZOMAC y/o PDET

Adicional a ello adjunta actas de liquidación y terminación donde sumados ambos contratos cumplen con el 1.0 superior del valor estimado del contrato.

<p>representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p> <p>Nota 3: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, el comité evaluador solo verificará aquellos contratos que se encuentren enlistados en el Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), hasta cumplir con la cantidad solicitada en orden consecutivo.</p> <p>Nota 4: En caso de que no se aporte el Anexo No. 4 (Experiencia mínima requerida), y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los cinco (5) contratos de mayor valor.</p> <p>Nota 5: En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>			
<p>Experiencia General. Los oferentes deberán estar inscrito en el registro de cámara de comercio por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha del cierre de cierre del presente proceso, dentro de las cuales su Objeto social: Deberá estar directamente relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p>	<p>✓</p>		<p>El oferente aporta los siguientes soportes:</p> <p>Certificado de cámara de comercio de Bogotá Fecha: 22/02/2025</p> <p>Con fecha de creación de la matrícula del 03 febrero de 1977.</p>

II. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ INVERSIONES GUERFOR S.A.S

CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPACIDAD FINANCIERA (RUP)	Capital de trabajo: AC-PC= CT 46.649.372.000-9.754.097.000= 36.895.275.000	CUMPLE	
	Índice de liquidez: 4,78 Endeudamiento: 0,33 Cobertura de intereses: 5,34	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (RUP)	Rentabilidad del patrimonio: 0,09	CUMPLE	
	Rentabilidad del activo: 0,06	CUMPLE	

➤ KIEL SAS

CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPACIDAD FINANCIERA (RUP)	Capital de trabajo: AC-PC= CT 2.717.253.152-200.690.442= 2.516.562.710	CUMPLE	
	Índice de liquidez: 13,53 Endeudamiento: 0,04 Cobertura de intereses: 121,64	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (RUP)	Rentabilidad del patrimonio: 0,86	CUMPLE	
	Rentabilidad del activo: 0,82	CUMPLE	

➤ **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA**

CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPACIDAD FINANCIERA (RUP)	Capital de trabajo: AC-PC= CT 42.560.647.381-6.296.319.958= 36.264.327.422,96	CUMPLE	
	Índice de liquidez: 6,75 Endeudamiento: 0,40 Cobertura de intereses: 33,49	CUMPLE	
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (RUP)	Rentabilidad del patrimonio: 0,17	CUMPLE	
	Rentabilidad del activo: 0,10	CUMPLE	

CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador deja constancia que, revisadas la totalidad de los documentos de las 3 propuestas presentadas, cuenta con el siguiente detalle:

La empresa **INVERSIONES GUERFOR SAS** con NIT **860.510.142-6** y representada legalmente por el señor **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** con cedula de ciudadanía **79.324.622**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia, por ende, es procedente la revisión y evaluación de la propuesta económica en cuanto a la asignación de puntaje de acuerdo con la media aritmética.

La empresa **KIEL S.A.S.** con NIT **860.051.447-7** y representada legalmente por el señor **ELIANA BOLENA OBANDO** con cedula de ciudadanía **66.765279**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia, por ende, **NO** es procedente la revisión y evaluación de la propuesta económica en cuanto a la asignación de puntaje de acuerdo con la media aritmética.

La empresa **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.S.** con NIT **860.051.447-7** y representada legalmente por el señor **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS** con cedula de ciudadanía **39.676.990**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia, por ende, es procedente la revisión y evaluación de la propuesta económica en cuanto a la asignación de puntaje de acuerdo con la media aritmética.

III. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION PONDERABLES.

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con los términos de referencia del presente proceso de selección, la evaluación de los factores se realiza por el Comité Evaluador constituido para tal fin por el CONTRATANTE. El Comité tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y asignar los puntajes correspondientes, que determinarán la oferta más favorable.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	100 puntos
TOTAL	100 puntos

3. FACTOR ECONÓMICO

La ponderación del factor económico, cuyo puntaje máximo es de 100 puntos, se realiza aplicando el método de media aritmética. La entidad contratante asigna puntajes a partir del valor de las ofertas válidas, mediante el siguiente procedimiento:

4. MÉTODO DE EVALUACIÓN: MEDIA ARITMÉTICA

4.1 Definiciones

- N: Número total de las ofertas válidas presentadas.
- Oi: Valor total de la oferta "i", sin decimales.
- M: Media aritmética de las ofertas válidas.
- Pi: Puntaje asignado a cada oferta "i".

4.2 Cálculo de la Media Aritmética

La media aritmética se obtiene sumando el valor de todas las ofertas válidas y dividiendo por el número total de ofertas válidas, así:

Fórmula: $M = (\sum O_i) / N$

4.3 Cálculo del Puntaje de la Oferta Económica

Una vez obtenida la media aritmética, se asigna el puntaje a cada oferta, teniendo en cuenta su diferencia con respecto a la media aritmética. Las fórmulas a aplicar son:

Para ofertas menores o iguales a la media aritmética:

$$P_i = (O_i / M) \times 100$$

Para ofertas mayores a la media aritmética:

$$P_i = [1 - ((O_i - M) / M)] \times 100$$

En ambos casos, el resultado se aproxima hasta el séptimo (7°) decimal.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 Proponentes Participantes y sus Ofertas Económicas

Orden de llegada	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta Económica
001-2025	I.M.G Industrias Metálicas Guerrero	\$999.857.777,80
002-2025	KIEL SAS	\$1.002.612.102
003-2025	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$1.016.819.300

5.2 Cálculo de la Media Aritmética

$$M = (999.857.777,80 + 1.002.612.102 + 1.016.819.300) / 3$$

$$M = 3.019.289.179,80 / 3$$

$$M = 1.006.429.726,60$$

5.3 Puntaje de las Ofertas

Oferta 1: I.M.G Industrias Metálicas Guerrero

Valor oferta = 999.857.777,80

Como $O_i < M$, se aplica:

$$P_i = (O_i / M) \times 100$$

$$P_i = (999.857.777,80 / 1.006.429.726,60) \times 100$$

$$P_i = 0,993466 \times 100$$

$$P_i = 99,3466 \text{ puntos}$$

Oferta 2: KIEL SAS

No se le asignara puntaje por no encontrarse habilitado para el presente proceso, por lo que se dará el termino de observaciones para subsanar y encontrarse habilitado y asignar un puntaje al mismo.

Oferta 3: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

Valor oferta = 1.016.819.300

Como $O_i > M$, se aplica:

$$P_i = [1 - ((O_i - M) / M)] \times 100$$

$$P_i = [1 - ((1.016.819.300 - 1.006.429.726,60) / 1.006.429.726,60)] \times 100$$

$$P_i = [1 - 0,010323] \times 100$$

$$P_i = 0,989677 \times 100$$

$$P_i = 98,9677 \text{ puntos}$$

6. RESULTADO FINAL FACTOR ECONÓMICO

Nombre del Proponente	Valor de la Oferta Económica	Puntaje Factor Económico
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	\$999.857.777,80	99,3466 puntos
KIEL SAS	\$1.002.612.102	No se asignará puntaje hasta no encontrarse habilitado
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$1.016.819.300	98,9677 puntos

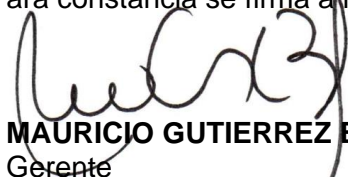
7. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del factor económico, el proponente que obtuvo el mayor puntaje es INVERSIONES GUERFOR S.A.S, con 99.3466 puntos.

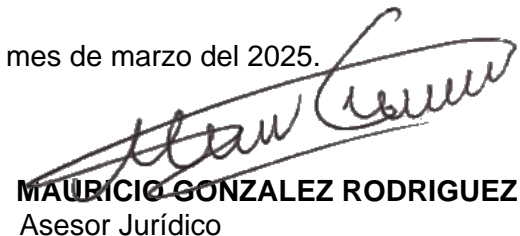
IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador recomienda con base en el presente INFORME DEFINITIVO PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUCIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS del PROCESO DE LICITACION PRIVADA ABIERTA 001- 2025; **ADJUDICAR** el proceso cuyo objeto corresponde a: "DOTACIÓN CON DIFERENTES TIPOS DE AMBIENTES ESCOLARES A 12 SEDES DE 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA" al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.** con NIT **860.051.447-7** y representado legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** con cedula de ciudadanía **79.324.622** por encontrarse HABILITADA en los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y por tener la MAYOR cantidad de puntaje en la media aritmética de las propuestas presentadas.

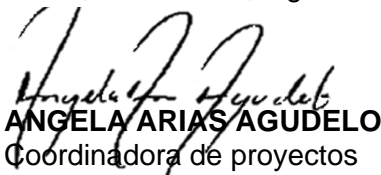
Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo del 2025.



MAURICIO GUTIERREZ BURITICA
Gerente
JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S



MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Asesor Jurídico
JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S



ANGELA ARIAS AGUDELO
Coordinadora de proyectos
JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S



MARLY RODRIGUEZ BALLESTEROS
Coordinadora Administrativa
JMA, Consultoría, Ingeniería y Gestión S.A.S